



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 43 – JUNIO DE 2011

“ACCESO A LA UNIVERSIDAD CON EL TÍTULO DE BACHILLER”

AUTORÍA ANA BELÉN PARTIDA TOLEDO
TEMÁTICA ACCESO A LA UNIVERSIDAD
ETAPA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA

Resumen

Los cambios que está sufriendo el Sistema Universitario crea la necesidad de reforzar más que nunca el asesoramiento al alumnado que quiera realizar estudios superiores universitarios. A continuación pasaremos a describir la información que consideramos imprescindible conocer por el alumnado interesado en este tipo de estudios: estructura general de las enseñanzas universitarias y condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado.

Palabras clave

Bachillerato, Universidad, Prueba de Acceso a la Universidad,

1. PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. En este caso nos vamos a centrar en quienes poseen el título de bachillerato y tienen que superar la Prueba de Acceso a la Universidad. (De ahora en adelante la nombraremos PAU).

El objetivo de la PAU es valorar la madurez académica, así como los conocimientos y capacidades adquiridos en el Bachillerato y su capacidad para conseguir con éxito las enseñanzas oficiales de grado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 43 – JUNIO DE 2011

Se estructura en dos fases: fase general y fase específica.

1.1. Fase general.

Tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas en lo que se refiere a comprensión de mensajes; uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas; la comprensión básica de una lengua extranjera; y los conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad.

La fase consta de cuatro ejercicios:

1º Comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua castellana y literatura. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

2º Respuestas por escrito a una serie de cuestiones referidas a las capacidades y contenidos de una de las materias comunes de 2º de bachillerato: Hª de la filosofía, Hª de España y, en su caso, Ciencias para el mundo contemporáneo y Filosofía y Ciudadanía.

El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la PAU, la materia común de la que se examinará.

3º Comprensión oral y lectora, y, expresión oral y escrita de una lengua extranjera. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la PAU, la lengua extranjera de la que se examinará, pudiendo elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

4º Respuesta por escrito a una serie de cuestiones referidas a los contenidos de una materia de modalidad de 2º Bachillerato.

El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la PAU, la materia de modalidad sobre la que se examinará.

Cada uno de los ejercicios mencionados se calificarán de 0 a 10 con dos cifras decimales, y se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 43 – JUNIO DE 2011

1.2. Fase específica.

La parte específica de la prueba es de carácter voluntario, y tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y capacidades de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretende cursar y permiten mejorar la calificación obtenida en la fase general.

Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad reguladas en el R.D.1467/2007 que establece la estructura y enseñanzas mínimas del bachillerato, distinta de las elegidas en la fase general.

Los ejercicios de cada una de las materias elegidas consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimiento y capacidades que deban ser evaluados.

Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. Se calificarán de 0 a 10 con dos cifras decimales, y se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5.

MATERIAS COMUNES			
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA HISTORIA DE ESPAÑA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA LENGUA EXTRANJERA II			
MATERIAS DE MODALIDAD			
ARTES		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES
Artes Plásticas, Diseño e Imagen	Artes Escénica, Música y Danza	<ul style="list-style-type: none"> •BIOLOGÍA •CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE •DIBUJO TÉCNICO •ELECTROTECNIA •FÍSICA •MATEMÁTICAS II •QUÍMICA •TECNOLOGÍA 	<ul style="list-style-type: none"> •HISTORIA DEL ARTE •LATÍN II •GRIEGO II •MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II •LITERATURA UNIVERSAL
<ul style="list-style-type: none"> •DIBUJO ARTÍSTICO II •DIBUJO TÉCNICO II •HISTORIA DEL ARTE •TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICOPLÁSTICA •DISEÑO 	<ul style="list-style-type: none"> •ANÁLISIS MUSICAL II •Hª DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA •LITERATURA UNIVERSAL •LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL 		



ISSN 1988-6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 43 – JUNIO DE 2011

		INDUSTRIAL	•ECONOMÍA DE LA EMPRESA •GEOGRAFÍA
MATERIAS OPTATIVAS			
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN PROYECTO INTEGRADO			

1.3. Superación de la prueba

Se considerará que un estudiante ha superado la prueba cuando haya obtenido una nota igual o superior a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media del bachiller (NMB) y el 40% de la calificación de la fase general (CFG).

La nota media del bachiller se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

NMB	60 %
CFG	Ej.1+ Ej.2 + Ej. 3+ Ej.4/4 40 %

Cada estudiante podrá, sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, presentar ante la presidencia del tribunal la solicitud de una segunda corrección de los ejercicios en los que considere incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección y calificación.

El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. El estudiante tendrá derecho a ver el examen corregido tras la segunda corrección, en el plazo de 10 días (Modificado por el RD.558/2010 que modifica el RD. 1892/2008). En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, un tribunal distinto efectuará, de oficio, una tercera corrección, La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

Si la solicitud de reclamación se presenta ante la comisión organizadora quedará excluida la posibilidad de solicitar la segunda corrección. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. La calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 43 – JUNIO DE 2011

1.4. Nota de admisión.

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula, expresada con dos cifras decimales redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior.

$$NA = NMB + CFG + a \times M1 + b \times M2$$

M1 y M2: las dos mejores calificaciones de las materias de la Fase Específica.

a y b: parámetros de ponderación de la Fase Específica.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido, de acuerdo al Anexo del RD. 1892/2008.

El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,10. Las Universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,20 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Las Universidades deberán hacer público los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

2. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructuran en tres ciclos, denominados respectivamente:

- Grado. Tienen la finalidad la obtención de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

La superación de estas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de graduado/a.

Como norma general, los planes de estudio de estas enseñanzas tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 43 – JUNIO DE 2011

Los títulos de Grado están adscritos a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y humanidades.
 - Ciencias.
 - Ciencias de la salud.
 - Ciencias sociales y jurídicas.
 - Ingeniería y arquitectura.
-
- **Máster.** Tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas de investigación.

La superación de estas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario.

Como norma general, los planes de estudio de estas enseñanzas tendrán entre 60 y 120 créditos.

Para acceder al Máster es necesario poseer un título Universitario.

- **Doctorado.** Tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación. Incluye la correspondiente elaboración y presentación de la Tesis Doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

La superación de estas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Doctor/a.

Llegado a este punto conviene aclarar que se entiende por el crédito europeo: se define como la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Dentro de esta unidad de medida se integran no sólo las clases teóricas y prácticas, sino también otras actividades académicas dirigidas y, en general, las horas de estudio y trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada materia del plan de estudios correspondiente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 43 – JUNIO DE 2011

2. 1. Pasos a que seguir para solicitar el grado

Anualmente se celebran dos convocatorias de la PAU. Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica.

La superación de la fase general tendrá validez indefinida. La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Para presentar la preinscripción al grado lo haremos de manera telemática a través del Enlaces con la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se establecen dos fases, una en junio-julio y otra en septiembre-octubre para las adjudicaciones y reservas. En cada fase se establecerán tres adjudicaciones, con un plazo de matriculación si se está conforme o de reserva si se está a la espera de otro grado más deseado.

3. CONCLUSIÓN

Generalmente el conocimiento que los jóvenes tienen acerca del mundo del trabajo es superficial, se restringe a la experiencia cercana, a lo que se dice o se oye. Esta información suele estar en consecuencia, sesgada por los estereotipos, las modas o las deformaciones intencionadas de la publicidad.

Las posibilidades de trabajo están muy condicionadas por los estudios realizados. Un determinado nivel y especialización de estudio no garantiza el acceso al trabajo pero sí suele constituir una condición indispensable o facilitadora para ello.

El profesorado debe ser consciente y hacer consciente de esto al alumnado.

Cuando se consulte documentación sobre estudios o profesiones, centros, etc., debe tenerse en cuenta que ésta puede haberse quedado desfasada en algunos aspectos, a causa de las continuas modificaciones que se están produciendo, tanto en el sistema educativo como en otros ámbitos relacionados de alguna manera con él.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 43 – JUNIO DE 2011

4. REFERENCIAS WEB

www.orientacionescolar.com

Página del Programa Informático “Orienta” de Julián Sádaba, amplio programa de orientación profesional, con cuestionarios autoaplicables, itinerarios educativos, oferta de estudios, etc.

www.universia.es

Portal para la orientación pre-universitaria y universitaria. Contiene enlace a universidades.

www.educared.net

Posee un enlace con guías sobre acceso a la universidad, titulaciones, universidades...

Autoría

- Nombre y Apellidos: Ana Belén Partida Toledo
- Localidad, provincia: Olvera, Cádiz
- E-mail: annetpt@hotmail.com